

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11822 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 96/14 por Auto de fecha 24 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores, a tramitar por el procedimiento ordinario, al deudor THEGON INVERSIONES, S.L., CIF B-84835982, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23263, folio 39, sección 8.ª, hoja M-416956, y domicilio en Madrid, calle Emilio Muñoz, 1.º C, oficina 8 9.

2. En dicho Auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal nombrada, don Leopoldo Pons Albentosa, con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, 94, 1.ª planta, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a lpa@admconcursal.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4. El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en

Madrid, 17 de marzo de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140014693-1